

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/088/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REFERENTE A AMPLIACIONES LIQUIDAS, SOLICITADAS POR DIFERENTES CENTROS GESTORES, PARA DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2023, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/09102023/928 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Reunida en la ciudad de Guanajuato del estado del mismo nombre el día 18 dieciocho del mes de octubre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada, sita en "Oficina de Síndicos y Regidores" de la Presidencia Municipal de Guanajuato en el cual, dicha comisión actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato de conformidad con lo estipulado por los artículos 80, 81, 83 fracción I, 83-2, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30 y 33 del Reglamento Interior H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, siendo presidida por Karla Evelyn Muñoz Ramírez, en su investidura de Regidora Presidenta, Martha Isabel Delgado Zárate, en su carácter de Sindica Secretaria; Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, en su carácter de regidoras vocales.

### ANTECEDENTES

**ÚNICO.** En fecha 09 nueve de octubre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/09102023/928, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la

Página 1 de 14



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a ampliaciones liquidas, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023.

El oficio con clave y número TMG/09102023/928, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/088/2021-2024.

### CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/09102023/928.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA.** Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliaciones liquidas, solicitadas por diferentes centros gestores, para dar continuidad y

Página 2 de 14



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023 de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/09102023/928, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la Tesorería Municipal las solicitudes de los centros gestores, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023 referente a ampliaciones liquidas, solicitadas por diferentes centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer las dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a cada una de las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente dictamen.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/09102023/928 específicamente por lo que respecta a los dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023, y que representan la justificación de los movimientos correspondientes a cada una de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

Dictamen: CHPCPyDI/088/2021-2024

A.C.

Página 3 de 14



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

### 1.- Dirección General de Servicios Públicos.

Creación a la partida 1340 denominada "compensaciones" para el pago de remuneraciones al personal de las diversas áreas que integran la Dirección y que participan en trabajos fuera de la jornada del horario normal del servicio con el propósito de mantener y brindar una buena imagen de la ciudad a los visitantes con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2610 denominada "combustibles, lubricantes y aditivos" para el suministro de combustible de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines y alumbrado público con motivo del desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2460 denominada "material eléctrico y electrónico" para la compra de material eléctrico, luminarias coloniales modelo Juárez y focos led para el mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios donde se realizarán eventos dentro del Programa del Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2720 denominada "prendas de seguridad y protección personal" para la compra de guantes y chalecos para el personal que realizará las acciones de aseo y limpieza del Centro Histórico durante los eventos del Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2910 denominada "herramientas menores" para la compra de manguera que será utilizada en el lavado diario de las plazas y calles para mantener el centro de la ciudad en óptimas condiciones de seguridad, orden y limpieza con motivo del Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2980 denominada "refacciones y accesorios menores, de maquinaria y otros equipos" para la compra de cadenas de diversas medidas para las motosierras de Parques y jardines a fin de mantener las áreas verdes en óptimas condiciones durante y después del Festival Internacional Cervantino.

Dictamen: CHPCPyDI/088/2021-2024

A.C.

Página 4 de 14



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Creación a la partida 3470 denominada "fletes y maniobras" para el traslado por la captación de residuos urbanos que son depositados por la ciudadanía en dos góndolas instaladas para el depósito de los mismos, los cuales deben ser trasladados al sitio de disposición final con un tractocamión.

Creación a la partida 3550 denominada "reparación y mantenimiento de equipo de transporte" para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de recolección de residuos sólidos, mantenimiento, parques y jardines, alumbrado público con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Estableciéndose que dicho recurso procede de aportaciones FIC derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato del día 08 ocho del mes de septiembre de 2023, destinado para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.

### 2. Dirección de Alumbrado Público.

Creación a la partida 1340 denominada "compensaciones" para el pago de compensación al personal por la instalación de acometidas o bajadas eléctricas en los escenarios donde se desarrollan los eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2460 denominada "material eléctrico y electrónico" para la compra de material eléctrico tales como: 700 mts de cable 3+1 cal. 2, 5 piezas, interruptor 3x60, para el suministro eléctrico de los escenarios en donde tiene verificativo año con año el Festival Internacional Cervantino a través de la instalación de subestaciones eléctricas, generadores de energía, acometidas o bajadas eléctricas existentes en los escenarios.

Dicho recurso procede de aportaciones FIC, derivado del Convenio de Colaboración de Recursos, celebrado entre el Instituto Estatal de Cultura y el Municipio de Guanajuato para el suministro de energía eléctrica en escenarios a utilizar para la edición del 51 Festival Internacional Cervantino 2023.

Página **5** de **14** 

1



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

### 3. Dirección General de Obra Pública.

Creación a la partida 1340 denominada "compensaciones" para el pago de remuneraciones al personal de mantenimiento que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de redoblar esfuerzos en brindar un buen servicio de mantenimiento y bacheo de las calles y a la imagen urbana de la ciudad, con la finalidad de brindar un buen servicio a la ciudadanía y a los visitantes, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Dicho recurso procede de aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato del día 08 ocho del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino.

### 4. Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

Creación a la partida 1340 denominada "compensaciones" para el pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de mantener y brindar un buen servicio de seguridad vial, y por los operativos que se implementaran para orientar así como en la prevención y salvaguarda de la vida y la salud de los automovilistas; de la ciudadanía y de los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2210 denominada "productos alimenticios para personas" para cubrir el servicio de alimentación para los elementos operativos que salvaguardan la seguridad de la ciudadanía durante los operativos viales en el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2610 denominada "combustibles, lubricantes y aditivos" y 3550 denominada "reparación y mantenimiento de equipo de transporte" para el suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se ultilizan en los servicios de

ombustible y s servicios de

Dictamen: CHPCPyDI/088/2021-2024

Página 6 de 14



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

planeación, coordinación, supervisión y auxilios viales para una adecuada funcionabilidad en la vialidad; restricción y regulación de la circulación vehicular en la vía pública durante los operativos del 51 Festival Internacional Cervantino, lo anterior, para vigilar y hacer cumplir el reglamento de tránsito.

Dicho recurso procede de aportaciones FIC derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato del día 08 ocho del mes de septiembre de 2023 dos mil veintitrés destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino.

#### Comisaría de la Policía Preventiva.

Creación a la partida 1340 denominada "compensaciones" para el pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de redoblar esfuerzos para brindar un buen servicio de seguridad y vigilancia a la ciudadanía y a los visitantes con el objeto de salvaguardar la seguridad interna del Municipio, así como proteger la integridad y derechos de los ciudadanos; prevenir la comisión de delitos, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2210 denominada "productos alimenticios para personas" para la adquisición de insumos para brindar el servicio de alimentación a los elementos operativos y Guardia Nacional que resguardarán la seguridad de la ciudadanía durante el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2530 denominada "medicinas y productos farmacéuticos" para la compra de medicamentos y productos farmacéuticos para abastecer el área Médica de la Comisaría de la Policía Municipal Preventiva a efecto de que estén en condiciones de atender a los ciudadanos que son remitidos a los separos de esta y que presenten algún malestar médico, durante el periodo del Festival Internacional Cervantino.

Página 7 de 14

4



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

Creación a la partida 2610 denominada "combustibles, lubricantes y aditivos" para el suministro de combustible de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de supervisión y operativos de seguridad derivados del desarrollo de la edición del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 3550 denominada "reparación y mantenimiento de equipo de transporte" para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de supervisión y operativos de seguridad derivados del desarrollo de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino.

Dicho recurso procede de aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos. celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 08 ocho del mes de septiembre de 2023, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino.

### 6. Dirección de Protección Civil.

Creación a la partida 1340 denominada "compensaciones" para el pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja fuera de la jornada normal de servicios con el propósito de mantener y brindar un buen servicio de protección civil, mediante operativos de medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre para salvaquardar la vida y la salud de los ciudadanos del Municipio y de los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2210 denominada "productos alimenticios para personas" para cubrir el servicio de alimentación a los elementos operativos que realizan las inspecciones de prevención para salvaguardar la integridad física de las personas, durante el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 3550 denominada "reparación y mantenimiento de equipo de transporte" para cubrir los servicios de mantenimiento de los vehículos a fin de dar continuidad y seguimiento a las

Página 8 de 14



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

acciones y operativos tendientes a reducir riesgos, durante el desarrollo de los eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Dicho recurso proviene de aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato del día 08 ocho del mes de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino.

### 7. Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Creación a la partida 1340 denominada "compensaciones" para el pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja jornadas adicionales con el propósito de vigilar que se cumpla con el reglamento de comercialización por los prestadores de servicios en todas sus modalidades, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2210 denominada "productos alimenticios para personas" para cubrir el servicio de alimentación a los elementos operativos que realizan las inspecciones de conformidad al reglamento vigente en establecimientos y comerciantes en la vía pública durante el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Creación a la partida 2610 denominada "combustibles, lubricantes y aditivos" y 3550 denominada "reparación y mantenimiento de equipo de transporte" para el suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de inspección y operativos de conformidad al reglamento vigente para establecimientos y comerciantes, derivado del desarrollo de la edición 51 del Festival Internacional Cervantino.

Dicho recurso procede de aportaciones FIC derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato del día 08 ocho del mes de septiembre de 2023 destinados para erogaciones con motivo de la realización del 51 Festival Internacional Cervantino.

Dictamen: CHPCPyDI/088/2021-2024

Página **9** de **14** 

M.C.



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

Asimismo, se encuentra anexa, la gestión documental que dio origen a las solicitudes formuladas por los centros gestores ya mencionados, misma que se menciona a continuación:

- Convenio de Transferencia de recursos que celebran por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato y, por otra, el Municipio de Guanajuato en el cual, se establece en el apartado de "antecedentes" que, mediante el acuerdo 051 de fecha 07 siete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés la Secretaría autorizó la transferencia de recursos al Municipio por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), recurso, que según se establece en las cláusulas primera y segunda de dicho convenio, se transfiere al Municipio para su aplicación con motivo de las erogaciones por el 51 Festival Internacional Cervantino, comprometiéndose el Municipio entre otros aspectos a devengar y pagar la totalidad de los recursos a más tardar el 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés;
- Oficio DGSP/1040/2023, suscrito por el Director General de Servicios Públicos mediante el cual, remite la solicitud de gastos adicionales de dicha Dirección con motivo de la celebración del Festival internacional Cervantino;
- Oficio número DAP/101/2023, suscrito por el Director de Alumbrado Público mediante el cual, solicita la revisión del convenio de colaboración celebrado entre el Municipio y el Instituto Estatal de Cultura para la instalación y puesta de acometidas eléctricas para los foros destinados a la edición 51 del Festival Internacional Cervantino, encontrándose anexo dicho convenio en el cual, dentro del apartado de cláusulas se establece que el objeto de dicho instrumento es para la instalación y/o puesta a punto de acometidas eléctricas para los foros de la ciudad de Guanajuato destinados a la edición 51 del Festival Internacional Cervantino por una cantidad de \$265,000.00 (doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), especificándose además, los foros en donde se instalarán dichas acometidas, anexando finalmente, ficha técnica respecto al presupuesto general que incluye mano de

Página 10 de 14

4



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

obra y mantenimiento para las acometidas así como las especificaciones técnicas del equipo requerido;

- Oficio número DGOP/DTA/130923-014, suscrito por la Directora General de Obra Pública mediante el cual, con motivo de la celebración del Festival Internacional Cervantino, solicita apoyo económico adicional para el personal operativo de dicha área;
- Oficio número DGTMyTM/2252/2023, suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte mediante el cual, solicita recurso adicional durante la celebración del 51 Festival Internacional Cervantino;
- Oficio número S.S.C./1028/2023, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana mediante el cual, con motivo de la celebración del Festival Internacional Cervantino solicita recurso adicional para las actividades que desarrolla la Comisaría de la Policía Municipal Preventiva;
- Oficio número D.P.C.M./1422/2023, suscrito por Director Municipal de Protección Civil mediante el cual, solicita recurso para la operatividad de dicha Dirección durante la celebración del 51 Festival Internacional Cervantino;
- Oficio DFC/3433/2023, suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos mediante el cual, solicita recurso adicional para la operatividad de dicha Dirección durante el desarrollo del 51 Festival Internacional Cervantino.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, las solicitudes realizadas por los centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio

Página **11** de **14** 

4



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

con clave y número TMG/09102023/928, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliaciones liquidas, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señalas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos va expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/09102023/928 y sus anexos. correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, acorde a lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato., Gto., estableciendo los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional aprueba la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de ampliaciones liquidas, solicitadas por

Página 12 de 14



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, acorde a lo establecido en el TMG/09102023/928, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	2,692,611.58			-	2,692,611.58
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	265,000.00			-	265,000.00
M130120100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	-	100,000.00		-		100,000.00
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	-	1,642,040.00			-	1,642,040.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	4,831,840.00				4,831,840.00
M130130400	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	251,800.42	•			251,800.42
M130130500	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS		481,708.00		•	-	481,708.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	10,265,000.00	-	-		10,265,000.00
910213	Aportaciones FIC		-			10,265,000.00	10,265,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-		-	10,265,000.00	10,265,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		10,265,000.00	-	-	10,265,000.00	

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/088/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones, solicitadas por los centros gestores señalados, acorde a lo establecido en el TMG/09102023/928; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de éste, en los términos aprobados.

Página **13** de **14** 



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 - 2024.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 18 dieciocho del mes de octubre de la anualidad 2023 dos mil veintitrés.

### **FIRMAS**

IIIIMAO							
	Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez;						
	Presidenta.						
	Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria.	(Noluf)					
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	VOTOEN					
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal	Votoen Contra					
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	Junga.					

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/088/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDE LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADA POR DIFERENTES CENTROS GESTORES ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/09102023/928.